

RESOLUCIÓN No. 033-COMPRAS-CZ8L-2023
INICIO DE PROCESO CO-BM-INEC-CZ8-0006-2023
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS,
NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO “VIII
CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA” EN LA COORDINACIÓN ZONAL 8 INEC.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”;*
- Que,** los numerales 1 y 4 del artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, prescribe: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...) 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos”;*
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que,** el artículo 9 de la Ley de Estadística, establece que el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC es una entidad de derecho público, con personería jurídica;
- Que,** el artículo 13 de la Ley de Estadística, determina: *“El Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá las dependencias permanentes de orden técnico, administrativo y regional, necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos en esta Ley”;*
- Que,** el artículo 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales. (...)”;*
- Que,** por medio de la Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de fecha 20 de febrero de 2015 el entonces Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Dr. José Rosero Moncayo, emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el mismo que establece en el artículo 10.4.1., al referirse a los Procesos Desconcentrados – Proceso Gobernante Zonal, que estos tendrán como atribuciones y responsabilidades lo siguiente: *“1. Administrar de forma desconcentrada los recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos en coordinación con los procesos sustantivos y adjetivos de conformidad con las políticas emanadas por la autoridad y lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes. (...) 5. Planificar en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la ejecución del presupuesto institucional de conformidad con los planes, programas, proyectos y actividades establecidos para la Coordinación Zonal. 6. Coordinar y ejecutar los procesos de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la planificación zonal, gestión de talento humano, administrativa, financiera, gestión operativa y técnica y disposiciones internas e instrumentos. 7. Gestionar y suscribir*

convenios interinstitucionales en el ámbito de su jurisdicción zonal en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica. 8. Aprobar y controlar la elaboración y cumplimiento del Plan Anual de Contratación Pública de la Coordinación Zonal. 9. Coordinar, autorizar y ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Coordinación Zonal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable. 10. Autorizar los gastos y pagos establecidos en el presupuesto, correspondiente a los procesos de gestión administrativa, financiera y operativa de la Coordinación Zonal. (...);

Que, la Sección II. de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría de Julio de 2016, señala: *"El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal";*

Que, la Sección VI Métodos de Selección Aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No Consultoría, de las ya mencionadas Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial establece en cuanto a al método adquisición por Solicitud de Cotizaciones: *"6.7 La SDC es un método competitivo que se basa en la comparación de cotizaciones de precios de distintas empresas. Este método puede resultar más eficiente que las modalidades más complejas cuando es necesario adquirir cantidades limitadas de Bienes o Servicios de No- Consultoría ya disponibles en el mercado, o productos básicos con especificaciones estándar, o cuando se necesita contratar Obras civiles sencillas y de bajo valor";*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 48 de fecha 28 de mayo de 2021, el Presidente de la Republica, Sr. Guillermo Lasso Mendoza, designó al Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que, mediante Acción de Personal No. 090-2021, de fecha 01 de junio de 2021, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, designó a la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano como Coordinadora Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 425 de fecha 18 de mayo de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador declara de interés y prioridad nacional la realización del *"VIII Censo de Población y VII de Vivienda"*, cuya preparación, organización y ejecución fue puesta bajo la coordinación y responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Que, Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto *"Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador"* por un monto de US\$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Que, mediante la disposición General Sexta de la Resolución Nro. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrita por el Mgs. Roberto Castillo, Director Ejecutivo del INEC, se resolvió: *"La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinador Zonal en su respectiva jurisdicción.";*

Que, a través de Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de fecha 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación puso en conocimiento del Director Ejecutivo del INEC, que: *"(...) de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0096 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, se emite dictamen de prioridad (...) Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" CUP: 31210000.0000.388017, Período: Agosto 2022 – Septiembre 2026 , Monto Total: 23.515.045,47 USD (Incluido IVA)";*

Que, Con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDFRES-2022-011del 7 de octubre de 2022,

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project” (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

Que, con fecha 26 de octubre de 2022, el MEF, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público en base a la Resolución CDF-RES-2022-011, procedió a la firma del Contrato de Préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y la República del Ecuador No. 9421- EC, para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project”.

Que, mediante RESOLUCIÓN No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, resolvió: *“Artículo 1.- Delegar al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a en Planta Central, y a los Coordinadores/as Zonales en su respectiva jurisdicción, las siguientes atribuciones: a) Autorizar y disponer la conformación de los miembros de las Comisiones Técnicas o sus equivalentes para la calificación de ofertas en los procedimientos especiales que sean necesarios, así como los cambios que sean solicitados; b) Autorizar y suscribir las resoluciones de inicio de proceso, aprobación de pliegos / solicitudes de propuestas o sus equivalentes y cronograma, previa revisión y elaboración de la Dirección de Asesoría Jurídica; (...) d) Autorizar y suscribir las resoluciones de adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del proceso; (...)”;*

Que, Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2022-1278-M, de fecha 31 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo Subrogante, Eduardo Guerrero, remite la Aprobación - Plan de Dirección de Proyecto: “VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV 2023”, a fin de que las áreas pertinentes prosigan con el trámite respectivo de conformidad con las disposiciones legales emitidas para el efecto, el cual contempla el presupuesto para presente contratación.

Que, Mediante Memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0005-M, de fecha 02 de enero de 2023, el Mgs. José Luis Andrade Vilela Responsable Técnico Zonal 8 CPV, solicita a la Sra. Coordinadora Zonal 8 INEC, Autorización de Ejecución del Plan de Dirección del Proyecto VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV-2023.

Que, Mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0001-M, de fecha 02 de enero de 2023, la la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8-INEC, indica: “en atención a memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0005-M, autorizado, proceder con trámite consiguiente de acuerdo a ley y normativa vigente”.

Que, Mediante Memorando INEC-INEC-2023-0017-M, de fecha 18 de enero de 2023, el Mgs. Roberto Castillo A. Director Ejecutivo autorizó “(...) se conforme el Comité Directivo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, de acuerdo a lo requerido en el Contrato de préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y la República del Ecuador No. 9421-EC (...)”;

Que, Mediante Resolución Nro. 007-DIREJ-DIJU-NI-2023, de fecha 27 de enero de 2023 se resuelve: “CONFORMAR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL”, EN EL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR NO. 9421-EC.

Que, con fecha 25 abril de 2023, se encuentra aprobado el Plan de Adquisiciones en la herramienta STEP, en donde consta el proceso de Contratación del servicio de Alquiler de Computadoras necesario para el desarrollo de las actividades del Plan de Dirección del Proyecto “VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV”, Componente Empadronamiento en la Coordinación Zonal 8-INEC.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-1583-M, de fecha 05 de mayo de 2023, la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano Coordinadora Zonal 8-INEC, autoriza el periodo de vacaciones del Responsable Técnico Zonal CPV del 29 de junio al 12 de mayo del año en curso, delegando sus actividades dentro del Proyecto VIII Censo de Población y VII de Vivienda" a la Responsable Zonal de Empadronamiento CPV, mediante acción de personal nro. 130.

Que, el 2 de junio de 2023 los servidores públicos: Ing. Luis Roberto Ballesteros Quinde, Analista Operativo de Campo 2 Zonal; Econ. Mayra Fernanda Chalen Loor, Responsable Técnico Zonal 8 (E); suscribieron el documento INFORME DE NECESIDAD INEC-CZ8L-CPV-0047-2023, el cual tiene como objeto la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto “VIII

Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC.

Que, el 2 de junio de 2023 los servidores públicos: Ing. Luis Roberto Ballesteros Quinde, Analista Operativo de Campo 2 Zonal; Econ. Mayra Fernanda Chalen Loor, Responsable Técnico Zonal 8 (E); suscribieron el documento TERMINO DE REFERENCIA INEC- CZ8L-CPV-0048-2023, con Código del proceso: CO-BM-INEC-CZ8-0006-2023, en el cual tiene como objeto la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC.

Que, el 2 de junio de 2023 los servidores públicos: Ing. Luis Roberto Ballesteros Quinde, Analista Operativo de Campo 2 Zonal; Econ. Mayra Fernanda Chalen Loor, Responsable Técnico Zonal 8 (E); suscribieron el documento ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL INEC-CZ8L-CPV-0088-2023, el cual tiene como objeto la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC. ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Av. Guillermo pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata; de acuerdo al siguiente detalle:

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0712-M, de fecha 02 de junio de 2023, el Mgs. Jose Luis Andrade Vilela Responsable Técnico Zonal 8, solicita cordialmente a la señora Coordinadora Zonal disponga a la señora Responsable de la Unidad Administrativa Financiera, proceda con la gestión para la emisión de la certificación presupuestaria y económica, para el proceso por la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC, valor de USD \$ 7.400,00 (Siete mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-1955-M de fecha 02 de junio de 2023, Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinación Zonal 8 – INEC, autoriza la solicitud de Requerimiento de aval y certificación presupuestaria para el proceso por la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0720-M, de fecha 06 de junio de 2023, el Econ. Mayra Fernanda Chalen L. Rresponsable Técnico Zonal 8, (e), solicita cordialmente a la señora Coordinadora Zonal 8-INEC, se autorice el alcance a memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0712-M INEC-CZ8L-2023-1955-M de Requerimiento de Aval y Certificación Presupuestaria para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados del Proyecto CPV, en función a la actualización de la siguiente matriz: por actualización del código de la Estructura Programática para el proceso por la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC, valor de USD \$ 7.400,00 (Siete mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-1999-Mde fecha 06 de junio de 2023, Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinación Zonal 8 – INEC, expone "En atención al memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0720-M autorizado, proceder de acuerdo a ley y normativa vigente " autoriza alcance a la solicitud de Requerimiento de aval y certificación presupuestaria para el proceso por la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2043-M de fecha 09 de junio de 2023, suscrito por la Coordinadora Ing Vanessa Zambrano, Solicitud de Autorización de Planteamiento Aval para la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, necesario para el desarrollo de las actividades del Plan de Dirección del proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda" en la Coordinación Zonal 8 INEC.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2096-M, de fecha 13 de junio de 2023 la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinación Zonal 8 – INEC, solicita al señor Director Ejecutivo, autorice el registro de la solicitud de aval

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

de egresos no permanentes y posterior emisión de certificación presupuestaria requerida por el Responsable Técnico Zonal 8, para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0478-M, de fecha 13 de junio de 2023 el Mgs. Roberto Castillo A. el Director Ejecutivo procede a autorizar el registro de la solicitud de aval de egresos no permanentes y posterior emisión de certificación presupuestaria requerida por el Responsable Técnico Zonal 8, para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2099-M, de fecha 14 de junio de 2023 la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinación Zonal 8 – INEC se entrega en memorando de Autorización de Planteamiento Aval para la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, necesario para el desarrollo de las actividades del Plan de Dirección del proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda" en la Coordinación Zonal 8 INEC.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2118-M, de fecha 14 de junio de 2023 la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinación Zonal 8 – INEC, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la Consolidación de Aval Nro. 45 para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC.

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-0778-M, de fecha 15 de junio de 2023 la Ing. Maria Villafuerte Quiroz Responsable de la Unidad Administrativa y Financiera (E) Informa que se encuentra asignada la certificación presupuestaria Nro. 343 de la estructura programática: 55 00 022 005 730404 0901 202 2003 2215 denominado "MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)" por un valor de \$ 7,400.00; de conformidad al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0746-M de fecha 16 de junio de 2023, el Mgs. Jose Luis Andrade Vilela Responsable Técnico Zonal 8 solicita autorizar el inicio del proceso del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, necesario para el desarrollo de las actividades del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda" en la Coordinación Zonal 8 INEC, con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0006-2023. A su vez se sugiere se designe como administradora de contrato a la servidora Vanessa Villamar, Analista Administrativa de la CZ8L para el presente proceso de contratación. Y se designe el Comité de Evaluación y Calificación de acuerdo al detalle: Profesional a fin al objeto de contratación: Cristhian Ordoñez, Asistente Administrativo, 0926008079; Delegado de la unidad requirente (técnico): Luis Macias, Analista de Operaciones de Campo Zonal, 0923472682; Responsable Administrativo del proceso en calidad de secretario/a: Lorena Marcillo, Analista Administrativo, 0915277420; Delegado de la Máxima Autoridad: José Chungata, Analista de Operaciones de Campo Zonal, 0915356406.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2160-M de fecha 18 de junio de 2023, la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 – INEC, autoriza el inicio del proceso del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, necesario para el desarrollo de las actividades del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda" en la Coordinación Zonal 8 INEC, con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0006-2023. Proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente."

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-0817-M de fecha 21 de junio de 2023, la Ing. Maria Villafuerte Quiroz, Responsable CZ8L Gestión Administrativa Financiera (E), solicita muy cordialmente la revisión de los documentos de licitación (DDLs) y elaboración Resolución de inicio del proceso Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto CPV de la CZ8L.

Por delegación del señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, y en aplicación de las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial;

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del Proceso de Solicitud de cotización de la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, necesario para el desarrollo de las actividades del Plan de Dirección del Proyecto “VIII Censo de Población y VII de Vivienda” en la Coordinación Zonal 8 INEC, con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0006-2023

Artículo 2.- Aprobar la Solicitud de Cotizaciones elaborada para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, necesario para el desarrollo de las actividades del Plan de Dirección del Proyecto “VIII Censo de Población y VII de Vivienda” en la Coordinación Zonal 8 INEC, con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0006-2023.

Artículo 3.- Confórmese el Comité de Evaluación y Calificación, para llevar a cabo el procedimiento precontractual para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, necesario para el desarrollo de las actividades del Plan de Dirección del Proyecto “VIII Censo de Población y VII de Vivienda” en la Coordinación Zonal 8 INEC, con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0006-2023.

De conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco, Comité que estará integrado de la siguiente manera: Como Profesional a fin al objeto de contratación: Cristhian Ordoñez, Asistente Administrativo, 0926008079; Delegado de la unidad requirente (técnico): Luis Macias, Analista de Operaciones de Campo Zonal, 0923472682; Responsable Administrativo del proceso en calidad de secretario/a; Lorena Marcillo, Analista Administrativo, 0915277420; Delegado de la Máxima Autoridad, José Chungata, Analista de Operaciones de Campo Zonal, 0915356406.

Como parte de sus funciones los miembros del Comité de Evaluación y Calificación tienen la responsabilidad de evaluar, calificar y convalidar las ofertas verificando que los oferentes cumplan con todos los parámetros establecidos en los documentos de licitación y demás documentación precontractual.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución se encargará la Unidad Administrativa Financiera de la Coordinación Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 04 de días del mes de julio de 2023.

Por delegación del señor Director Ejecutivo,

Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado y revisado por:	María Reyes V. Abogado Zonal 2	04/07/2023	